



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro. –

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DE BOGOTÁ
Demandados	CARMEN ELENA VALENCIA GIRALDO LUIS HERNANDO GIRALDO MEJÍA HÉCTOR IVÁN GIRALDO MEJÍA
Radicado	No. 05-001 31 03 001 2021-00483-00
Asunto	Ordena secuestro

Como quiera que se encuentra registrado el embargo ordenado en el auto del 2 de septiembre de 2022, SE ORDENA COMISIONAR para la diligencia de secuestro a los **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN PARA CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS (R)** a fin de que se sirva practicar el secuestro, sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 001-895899 de la Oficina de Registro de II.PP – Zona Sur Medellín.

Expídase el correspondiente despacho comisorio con la información necesaria, el comisionado tiene amplias facultades para realizar dicha diligencia, entre ellas la de allanar en caso de ser necesario y de designar al secuestre (artículo 37 y siguientes del Código General del Proceso).

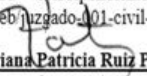
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.



Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaría